

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ARANJUEZ****OFERTAS DE EMPLEO**

Se hacen públicas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo convocado para proveer, por concurso-oposición libre, una plaza de profesor de Percusión, a tiempo parcial (funcionario de carrera), del Ayuntamiento de Aranjuez, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008, aprobadas por decreto de Alcaldía de 30 de agosto de 2010, y que transcriben íntegramente a continuación.

1. *Características de las plazas*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de profesor de Percusión, a tiempo parcial (doce horas/semana), de este Ayuntamiento, como personal funcionario, encuadradas dentro del grupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, nivel de complemento de destino 22, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, y estar en posesión del título de profesor de Grado Medio de Música, especialidad Percusión.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de profesor de Percusión y se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Características generales. Derechos y deberes fundamentales; su garantía y suspensión.

Tema 2. Órganos de Gobierno municipales: el alcalde. Elección. Atribuciones. Los tenientes de alcalde. El Pleno. Composición y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 3. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones.

Tema 4. Objetivos de las escuelas de música y danza según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza. Objetivos específicos de la Escuela Municipal de Música "Joaquín Rodrigo", de Aranjuez.

Tema 5. Enseñanzas de las escuelas de música y danza según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 6. Orientaciones metodológicas según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza, referidas a los ámbitos de enseñanza de las escuelas de música y danza.

Tema 7. Plan de formación de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 8. Organigrama de funcionamiento y órganos de Gobierno de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 9. Funciones y competencias de los diferentes órganos de Gobierno de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 10. La tonalidad. La modalidad o modo. El pentacordo y el tetracordo. Grados tonales y grados modales. Tonos enarmónicos. Tonos homónimos. Tonos vecinos o relativos armónicos.

Tema 11. Escalas. Sus géneros: diatónico, cromático, enarmónico. Formación de escalas diatónicas mayores y menores. Tipos de escalas diatónicas mayores y menores. Escala cromática. Tipos de escala cromática. Escala enarmónica.

Tema 12. Intervalos. Naturaleza de los intervalos. Clasificación o especies de intervalos. Función que desempeñan las alteraciones en un intervalo. Ampliación y reducción de los intervalos. Intervalos enarmónicos. Inversión de los intervalos.

Tema 13. Teoría básica de acordes. Concepto de acorde. Acordes perfectos mayores y acordes perfectos menores. Acorde en estado fundamental e invertido. Formación de acordes tonales y modales. Acorde de quinta aumentada y acorde de quinta disminuida. Acorde de séptima de dominante.

Tema 14. Física del sonido de las láminas.

Tema 15. Instrumentos de láminas de metal. El vibráfono. El vibráfono en la orquesta. El “glockenspiel” o lira.

Tema 16. Instrumentos de láminas de madera. El xilófono. El xilófono en la orquesta. La marimba.

Tema 17. Física del sonido de las membranas.

Tema 18. La caja. Características constructivas de los distintos tipos de caja. Estudio de las distintas técnicas de caja. Redobles y mordentes.

Tema 19. Los timbales. Características constructivas. Diversos procedimientos para la afinación del timbal.

Tema 20. Técnica básica para timbales. Metodología progresiva para su aprendizaje.

Tema 21. Bombo. Gongs. Campanas. Diversas modalidades de platos y sus técnicas básicas.

Tema 22. Instrumentos de pequeña percusión. Triángulo. Pandereta. Castañuelas. Otros instrumentos de pequeña percusión.

Tema 23. La batería. Antecedentes históricos. Instrumentos constitutivos. Técnicas de la batería.

Tema 24. La percusión en el Renacimiento y Barroco.

Tema 25. La percusión en el Clasicismo y Romanticismo.

Tema 26. La percusión en el Postromanticismo, Impresionismo y primera mitad del siglo XX.

Tema 27. Los conjuntos de aula para dos o más instrumentos de percusión. Objetivos y funciones, primera etapa de formación en una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 28. Repertorio de obras para conjunto de aula de dos o más instrumentos de percusión, primera etapa de formación en una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 29. Seguridad y salud en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.

Tema 30. Planes de emergencia en el centro de trabajo.

Aranjuez, 2010.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/34.373/10)